

Constancia secretarial: Manizales, 10 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado al demandado JHON FABER MARQUEZ AMARILES del mandamiento de pago que se libró el 14 de febrero de 2023.

Sin embargo, en la demanda, la parte ejecutante allegó como dirección electrónica para la notificación del demandado jfmaunlocomas@gmail.com

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remitan al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado JHON FABER MARQUEZ AMARILES en la forma establecida en la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, a la dirección electrónica jfmaunlocomas@gmail.com, el cual fue suministrado por el mismo demandado a la entidad demandante en el formulario de solicitud de crédito.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a5a9e97137c66353b9268c2bd6c22e3116594c06e0939b00bb048b202cd5a4**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>